



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 093 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF.

Iquitos, 29 de Agosto del 2013.

VISTO; el Oficio N° 306-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF de fecha 28.08.2013, y el Proveído de Jefatura Zonal.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que la encargatura procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste, para lo cual se necesita cumplir con los requisitos del MOF;



Que, mediante Oficio del Visto, el Gerente de Administración y Finanzas, comunica a Jefatura Zonal que la Contadora CPCC Amalia de la Vega de Terrones viene haciendo uso de licencia por enfermedad, y a fin de no perjudicar el normal funcionamiento del Área contable, solicita la formalización de la encargatura para la trabajadora ZENaida ARANA RUIZ, por veinticuatro (24) días, contado desde el día lunes 05 hasta el miércoles 28 de agosto del presente año 2013;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, y Resolución N° 349-2012-SUNARP/GG.



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

SE RESUELVE:

PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de Contadora de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, a la trabajadora ZENaida ARANA RUIZ en adición a sus funciones, a partir del día lunes 05 al miércoles 28 de agosto del 2013, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución.



SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, queda encargada de la implementación de las acciones administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.




Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zona (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

GSC/AL

Distrib.: GAF/LEGAJO/ARCHIVO.